



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTRÉS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 25 de septiembre del año 2023, en la sede que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en Jardín Guerrero No. 6, Zona Centro, dió inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 - 2027, a la cual asisten la Lic. Zohélet Núñez Alemán, Presidenta del Comité de Transparencia, Lic. Jorge Valdivia Garza, Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Jesús Marco Tulio Rivera Jiménez Bravo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, C.P. Carlos Aguayo Castillo, invitado, sesión que se desahoga conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud de aprobación de ampliación de plazo (prórroga) por parte del Director Administrativo de la Secretaría de Cultura, para atender la solicitud con número de folio: **241229923000050**.
3. Asuntos Generales

La Presidenta del Comité pone a consideración de los presentes los puntos del orden del día, manifestando los asistentes su aprobación por unanimidad.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

Una vez verificada la asistencia; la Presidenta del Comité declara el quórum legal para dar inicio a la presente sesión de trabajo en virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del mismo.

2. Solicitud de aprobación de ampliación de plazo (prórroga) por parte del Director Administrativo de la Secretaría de Cultura, para atender la solicitud con número de folio: 241229923000050.



En relación al segundo punto del orden del día la Presidenta del Comité en uso de la voz expone lo siguiente: mediante oficio No. SCDA/1026/2023, se solicita a este H. Comité de Transparencia la aprobación de ampliación de plazo (prórroga), por parte del Director Administrativo de la Secretaría de Cultura, C.P. Carlos Aguayo Castillo, para atender la solicitud de información registrada con número de folio: **241229923000050**, mediante la cual el peticionario Juan Carlos Díaz Medrano solicita lo siguiente:

- 1.- ¿Cuánto recurso destinó la Secretaria de Cultura a la FENAPO 2023?
- 2.- Concepto de cada gasto que destinó la Secretaria de Cultura a la FENAPO 2023.
- 3.- ¿Qué funcionarios y/o administrativos fueron despedidos o cesados de la Secretaria de Cultura en lo que va de 2023?;

La solicitud de prórroga realizada atiende a los siguientes argumentos:

*“La información solicitada con folio **241229923000050** requiere de un trabajo indagatorio profundo, en diversas dependencias gubernamentales del Poder Ejecutivo, además parte de la información requiere de un análisis y estudio a las normativas para emitir una respuesta de manera completa, por lo que se necesita más tiempo para preparar y enviar dicha información al solicitante a tiempo como lo marca la normativa.*

Por lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes presentes de este Comité de Transparencia la autorización de la ampliación de plazo (prórroga) solicitada por parte del Director Administrativo de esta Secretaría de Cultura, para estar en posibilidades de proporcionar la información al particular solicitante.

Una vez que se ha sometido a consideración de los presentes el punto expuesto; este resulta aprobado por unanimidad de votos emitidos por los integrantes del Comité de Transparencia presentes, lo anterior a través de la **RESOLUCIÓN DE ACUERDO CT/01/2023**, fundamentada en los numerales 52, Fracciones I y II, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí artículos 135 y 136, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se confirma la petición realizada por el Director Administrativo de la Secretaría de Cultura en los términos siguientes:

El H. Comité de Transparencia aprueba (confirma) la prórroga solicitada por parte del Director Administrativo de esta Secretaría de Cultura, para estar en posibilidad de brindar la información solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

3. **Asuntos Generales:** La Presidenta del Comité, invita a los integrantes que deseen tomar la palabra para tratar algún otro tema, sin que nadie se pronuncie al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, y desahogados todos los puntos del orden del día, se levanta la Sesión extraordinaria 03/2023 del Comité de Transparencia 2021 - 2027, firmando para constancia quienes asisten a este acto, siendo las 14:30 horas del lunes 25 de septiembre de 2023.

C. Zohélet Núñez Alemán
Presidenta del Comité de Transparencia

C. Jorge Valdivia Garza
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. Jesús Marco Tulio Rivera Jiménez Bravo
Secretario Técnico

C.P. Carlos Aguayo Castillo
Invitado



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2021-2027
RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO
241229923000050

En la Ciudad de San Luis Potosí, a los 25 días del mes de septiembre del 2023, siendo las 13:15 horas, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura (SECULT), cita Jardín Guerrero No. 6, Centro Histórico, CP 78000, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura 2021-2027, mismos que firman la presente, lo anterior con carácter extraordinario y en apego a lo dispuesto en el artículo 51, 52 en su fracción II y 154, párrafos primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, vigente. Lo anterior con el propósito de emitir la presente resolución al rubro indicada, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos:

ANTECEDENTES

1. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 10 de septiembre del 2023, se recibió la solicitud de acceso a la información pública registrada bajo el número de folio 241229923000050, promovida por el C. Juan Carlos Díaz Medrano, en la cual peticona los puntos que a continuación se transcriben:

- 1.- ¿Cuánto recurso destinó la Secretaria de Cultura a la FENAPO 2023?**
- 2.- Concepto de cada gasto que destinó la Secretaria de Cultura a la FENAPO 2023.**
- 3.- ¿Qué funcionarios y/o administrativos fueron despedidos o cesados de la Secretaria de Cultura en lo que va de 2023?"**

2. Conforme a lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 54 en sus fracciones II y IV; la Unidad de Transparencia (UT) de la SECULT canalizó dicha solicitud al área normativamente competente, siendo para el caso que nos ocupa la Dirección Administrativa de la mencionada Secretaria, en fecha 13 de septiembre del 2023, solicitando al titular de la mencionada área que de contar con la información requerida por el peticionario se contestara en tiempo y forma.

3. El día 22 de septiembre del 2023 el Comité de Transparencia (CT) de la SECULT recibió mediante oficio número SC/DA/1026/2023, solicitud de Ampliación de plazo (prórroga) para proporcionar la información solicitada y expuesta en párrafos anteriores por parte del C.P.



Carlos Aguayo Castillo, en su carácter de Director Administrativo de la SECULT, ya que se requiere de un trabajo indagatorio profundo en diversas dependencias gubernamentales del Poder Ejecutivo, además parte de la información requiere de un análisis y estudio a las normativas para emitir una respuesta de manera completa, por lo que se necesita más tiempo para preparar y enviar lo que solicita.

4. Por lo anterior el Comité de Transparencia con base al artículo 65, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFT), asimismo en consideración al artículo 44 en sus fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y al artículo 52, fracción II y III de la Ley Estatal vigente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LET) recibió dicha solicitud y consideró pertinente sesionar de manera extraordinaria para atender el mencionado oficio.

5. El día 25 de septiembre del 2022, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, el CT llevó a cabo la sesión de carácter extraordinario, 03/2023 abordando de manera urgente la lectura detallada, el análisis y la resolución de respuesta a la solicitud presentada por el Director Administrativo en relación a la ampliación del plazo para emitir la información de manera sustentada y detallada al peticionario C. Juan Carlos Díaz Medrano.

CONSIDERANDOS

1.- Con fundamento los artículos 135 y 136 de la LFT, el artículo 132 y 133 de la LGT, el artículo 52. Fracc. I y II y artículo 154, párrafo primero de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la información, el Comité de Transparencia de la SECULT tiene competencia para "confirmar (aprobar) mediante la emisión de la presente resolución" la solicitud de ampliación de plazo (prórroga) para dar respuesta al peticionario C. Juan Carlos Díaz Medrano.

2.- El objeto de esta resolución es analizar a detalle los motivos expuestos en la solicitud de prórroga presentada por el C.P. Carlos aguayo Castillo, Director Administrativo de la SECULT a este CT, para emitir respuesta a la solicitud recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **241229923000050**.

3.- Una vez vistos y analizados los argumentos vertidos por el C.P. Carlos Aguayo Castillo, Director Administrativo de la SECULT, expuestos dentro del oficio referido en el punto 3 del capítulo de Antecedentes de esta Resolución, se desprende que la información solicitada por el peticionario, atiende a diversas cuestiones, por una lado a la Feria Nacional Potosina, y por otro a situaciones relativas a recursos humanos, temas que la Dirección Administrativa maneja en coordinación con determinadas Dependencias Gubernamentales, razón por la cual requiere de una ampliación de tiempo que le servirá a efecto de realizar una indagación precisa para la obtención de la información requerida.



Es por lo anterior que se determinan los siguientes:

ACUERDOS

1. En apego a lo establecido numerales 52, Fracciones I y II, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 135 y 136, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó que las razones de solicitud de ampliación de plazo por el Director Administrativo de la SECULT expuestas son **válidas y fundamentadas**, entre las que destacan:

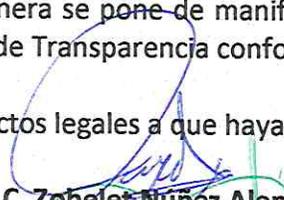
Para la recopilación de la información solicitada con folio **241229923000050** se requiere de un trabajo ingratioso profundo, en diversas dependencias gubernamentales del Poder Ejecutivo, además parte de la información requiere de un análisis y estudio a las normativas para emitir una respuesta de manera completa, por lo que se necesita más tiempo para preparar y proporcionar dicha información al solicitante.

2.- El Comité de Transparencia de la SECULT (2021-2027), acordó por unanimidad de votos autorizar la **solicitud de ampliación de plazo que contempla el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por 10 días más después que el contenido del presente sea notificado a las partes correspondientes.**

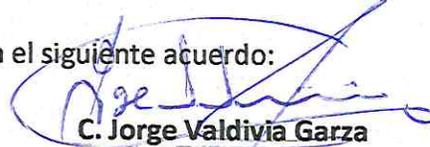
3.- Requierase a la Unidad de Transparencia notifique la presente resolución a las partes correspondientes.

De esta manera se pone de manifiesto que el presente acuerdo fue tomado por los miembros del Comité de Transparencia conformado por los funcionarios abajo firmantes:

Para los efectos legales a que haya lugar, rubrican el siguiente acuerdo:


C. Zohelet Núñez Alemán

Presidenta del Comité de Transparencia


C. Jorge Valdivia Garza

Vocal del Comité de Transparencia


Lic. Jesús Marco Tulio Rivera Jiménez Bravo
Secretario Técnico